



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00942** - 2015-A/MPMN

Moquegua, **25 AGO. 2015**

VISTOS:

El Informe N° 023-2015-JEAM-LF/ALO/OSLO/MPMN, de fecha 05 de junio de 2015; el Informe N° 248-2015-GRZ-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 09 de junio de 2015; el Informe N° 1068-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 10 de junio de 2015; el Informe N° 0210-2015-SC/GA/MPMN, de fecha 06 de agosto de 2015; el Informe N° 357-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 12 de agosto de 2015; el Informe N° 1658-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 13 de agosto de 2015; sobre la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00900-2011-A/MPMN, de fecha 02 de diciembre de 2011, se aprobó y se autorizó la ejecución del Expediente Técnico con Código SNIP N° 100654 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto base de S/3'324,940.20 Nuevos Soles y un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01204-2012-A/MPMN, de fecha 19 de noviembre de 2012, se aprobó el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 por Partidas Nuevas y Deductivo N° 01 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/302,225.24 Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00042-2013-A/MUNIMOQ, de fecha 18 de enero de 2013, se aprobó el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", por concepto de Adicionales por Partidas Nuevas y Mayores Metrados por un monto total de S/238,965.44 Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00279-2013-A/MPMN, de fecha 09 de abril de 2013, se aprobó el Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", sin asignación presupuestal, por los conceptos de Mayores Metrados por S/22,800.00 Nuevos Soles, Partidas Nuevas por S/279,100.14 Nuevos Soles y Deductivo por S/301,900.14 Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00464-2013-A/MPMN, de fecha 27 de mayo de 2013, se aprobó el Expediente de Modificación Presupuestal N° 04 del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”**, por concepto de Variación de Precios, por un monto de S/.383,941.97 Nuevos Soles, sin asignación presupuestal, quedando supeditada a la propuesta de modificación del Área Responsable de la Ejecución;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01180-2013-A/MPMN, de fecha 29 de octubre de 2013, se aprobó la Modificación Presupuestal N° 05 del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”**, sin asignación presupuestal, por los conceptos de Mayores Metrados por S/. 121,451.05 Nuevos Soles y Deductivos de Obra por S/.121,451.05 Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01280-2012-A/MPMN, de fecha 12 de diciembre de 2012, se aprobó el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”**, por 84 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00248-2013-A/MPMN, de fecha 02 de abril de 2013, se aprobó el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”**, por 190 días calendarios;

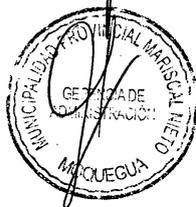
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00857-2013-A/MPMN, de fecha 07 de agosto de 2013, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”**, por 35 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00351-2014-A/MUNIMOQ, de fecha 23 de abril de 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”**, por 260 días calendarios;

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 31 de octubre de 2014, la Ing. Yanet Cuayla Alejo, Residente de Obra, y el Ing. Oscar Laqui Oquendo, Inspector de Obra, hacen entrega del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”** a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencias de Obras y Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto (CRLTOPI), integrada por el Ing. Sergio Apaza Maquera, Presidente, el Ing. Percy Lévano Rosado, Responsable Técnico, la CPCC. Sunilda Ventura Maquera, Responsable Financiero, y la CPCC. Ninfa Carrizales Garabito, Ejecutor Técnico Financiero; la CRLTOPI al término de la verificación de los trabajos ejecutados otorga su conformidad a las partidas ejecutadas y recepciona el Proyecto sin observaciones, dando por concluida su ejecución;

Que, mediante Acta de fecha 23 de junio de 2015, suscrita por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencias de Obras y Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto (CRLTOPI), integrada por la Ing. Pamela Benites Díaz, Presidente, el Ing. Wilber Cuayla Santos, Responsable Técnico, el CPC. Roberto Aguilar Chambi, Responsable Financiero, el Ing. Gil Ramos Zaa, Ejecutor Técnico Financiero, la Ing. Yanet Casanova Rojas, Liquidador Técnico, y el CPC. Jesús Aquinto Medina, Liquidador Financiero, se deja constancia de la Aprobación de la Liquidación Final del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”**, la misma que se realizó en cumplimiento de la Directiva vigente;

Que, con Informe N° 357-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 12 de agosto de 2015, el Ing. Gil Ramos Zaa, encargado del Área de Liquidaciones de Obras, remite a la Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Expediente de Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”**, señalando que la Liquidación fue entregada conforme por el Ing. Edwin Cartagena Quispe, Liquidador Técnico, y el CPC. Jesús Aquinto Medina, Liquidador Financiero,



dando como conclusión la Conformidad de la Liquidación Técnica Financiera y encontrarse conforme a la Directiva vigente; de acuerdo con el siguiente detalle:

**“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”**

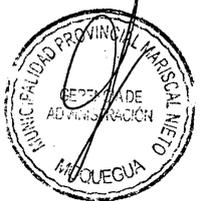
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa.	
Año de Ejecución	:	2011, 2012, 2013, 2014.	
Presup. Inicial de Obra (R.A.)	:	S/.3'324,940.20 N.S.	(R.A. N° 900-2011-A/MPMN).
Presup. Adicionales I	:	S/. 302,225.24 N.S.	(R.A. N° 1204-2012-A/MPMN).
Presup. Adicionales II	:	S/. 238,965.44 N.S.	(R.A. N° 042-2013-A/MPMN).
Presup. Adicionales III	:	S/. 000,000.00 N.S.	(R.A. N° 279-2013-A/MPMN).
Presup. Adicionales IV	:	S/. 383,941.97 N.S.	(R.A. N° 464-2013-A/MPMN).
Presup. Adicionales V	:	S/. 000,000.00 N.S.	(R.A. N° 1180-2013-A/MPMN).
Liquidación Técnica	:	S/.4'028,185.38 N.S.	
Gasto Financiero	:	S/.4'251,783.52 N.S.	
<b>COSTO REAL DE LA OBRA</b>	:	<b>S/.4'150,011.51 N.S.</b>	
Plazo Ejecución (Prog.)	:	120 Días calendarios	(R.A. N° 900-2011-A/MPMN).
Ampliación de Plazo I	:	84 Días calendarios	(R.A. N° 1280-2012-A/MPMN).
Ampliación de Plazo II	:	190 Días calendarios	(R.A. N° 248-2013-A/MPMN).
Ampliación de Plazo III	:	35 Días calendarios	(R.A. N° 857-2013-A/MPMN).
Ampliación de Plazo IV	:	260 Días calendarios	(R.A. N° 351-2014-A/MPMN).
Fecha de inicio de obra	:	11 de junio de 2012.	
Fecha de término real de obra	:	30 de abril de 2014.	

Que, con Informe N° 1685-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 13 de agosto de 2015, la Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Expediente de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”**, solicitando se proyecte la Resolución de Alcaldía para su aprobación, bajo los términos siguientes:

Proyecto	:	<b>“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”</b>
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Año de Ejecución	:	2011, 2012, 2013, 2014
Presup. Inicial	:	S/.3'324,940.20 N.S. (R.A. N° 900-2011-A/MPMN)
Presup. Exp. Adicionales	:	S/. 925,132.65 N.S.
Liquidación Técnica	:	S/.4'028,185.38 N.S.
Gasto Financiero	:	S/.4'251,783.52 N.S.
<b>Costo Real de la Obra</b>	:	<b>S/.4'150,011.51 N.S.</b>
Plazo de Ejecución (Programado)	:	120 Días calendarios
Ampliaciones de Plazo	:	569 Días calendarios
Plazo de Ejecución Real	:	689 Días calendarios
Fecha de Inicio de Obra	:	11 de junio de 2012
Fecha de Término de Obra (real)	:	30 de abril de 2014

Que, estando la Liquidación Técnica – Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de fecha 23 de junio de 2015, suscrita por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es procedente aprobar la Liquidación Técnico – Financiera del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”**;

Por las consideraciones precedentes y estando a lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el T.U.O. de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 28802 y los D.Leg. N° 1005 y 1091; el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por D.S. N° 102-2007-EF, modificado por D.S. N° 038-2009-EF; la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por R.D. N° 003-2011-EF/68.01 y sus modificatorias; y la "Directiva para el proceso de recepción, liquidación, transferencia de las obras y proyectos de inversión ejecutados por administración directa por la Municipalidad Provincial de Moquegua y para la regularización de liquidaciones de obras o proyectos de inversión ejecutados en años anteriores", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN y modificada por Resolución de Alcaldía N° 230-2015-A/MPMN; con las visaciones de las áreas correspondientes;



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA del PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en el cual se tiene que el Presupuesto Inicial asciende a S/.3'324,940.20 (Tres millones trescientos veinticuatro mil novecientos cuarenta con 20/100 Nuevos Soles), la Liquidación Técnica es de S/.4'028,185.38 (Cuatro millones veintiocho mil ciento ochenta y cinco con 38/100 Nuevos Soles), el Gasto Financiero es de S/.4'251,783.52 (Cuatro millones doscientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y tres con 52/100) y el Costo Real del Proyecto es de S/.4'150,011.51 (Cuatro millones ciento cincuenta mil once con 51/100 Nuevos Soles);

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia del Proyecto a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística su publicación en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAYAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE



H10M/MPMN  
JC/C/DRAJ  
cp/13/2009

